MUNICIPALIDAD DE KATUETE
DPTO. CANINDEYU

Katueté, 06 de julio del 2023.

Señor
ABG. PABLO SEITZ ORTIZ, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Municipalidad de Katueté, se dirige a Usted, dando cumplimiento a la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario, a fin de **CONTESTAR** las observaciones asentadas via SICP en el marco del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N°03/2023 PARA LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE DESAGÜE PLUVIAL- ID N°431.023.**, respondiendo lo siguiente:

Observación:
OBSERVACIONES:

Tema: CONDICIONES EN CUANTO A LA EXPERIENCIA
Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación
Situación: El requisito podria resultar limitante/excluyente
Descripción: Verificado el PBC/Carta de invitación, observamos que el criterio respecto a la experiencia podria resultar limitante/excluyente.
Comentario: PBC: Experiencia específica en obras: Se solicita ampliar el criterio en el punto que hace referencia a actividades claves.//

Respuesta: Se realiza la modificación correspondiente en el Pliego de Bases y Condiciones.

Observación:

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Documentos del SICP
Situación: Documento no corresponde al proceso
Descripción: Se verifica que el documento remitido no corresponde al presente proceso, se solicita subsanar.
Comentario: Se verifica que el documento remitido no corresponde al presente proceso,(ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES), debido a que hace referencia a una obra que encara el Ministerio de Educación.// y Cultura.

Respuesta: Se realiza la modificación correspondiente en el Pliego de Bases y Condiciones.

Observación:

Tema: PROPIOS DE MUNICIPIO
Sección: Documentos del SICP
Situación: Falta remisión de Autorizacion del PBC por parte de la Junta
Descripción: Verificado el llamado de referencia se observa que no ha sido remitida la Autorización de la Junta para la aprobación de los Pliegos de Bases y Condiciones para llamados a Licitación Pública o Licitación por Concurso de Ofertas, establecida como requisito en el Art. 212 de la Ley Orgánica Municipal 3966/10. En consecuencia se solicita la remisión de la mencionada Autorización.
Comentario: Resolución de la Junta Municipal: Se solicita a la convocante dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 51, inc b, de la Ley Nº 3966 /10,(es decir el documento debe estar refrendada por el Intendente).//

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN U.O.C Municipalidad de Katueté

Lic. Francisco A. Britez Fariña
ENCARGADO U O C

Respuesta: Al respecto reiteramos que se ha remitido 2 Resoluciones una por parte de la Intendencia Municipal y otra por la Junta Municipal, ambas con el mismo objeto "Aprobar el PBC y autorizar al llamado". Asi mismo solicitamos la comprensión correspondiente ya que la Resolucion emitida por la Junta Municipal no prevé la firma de la máxima autoridad en el mismo documento, situación interna de la Junta Municipal y que no puede ser forzada por la Intendencia Municipal. Por lo expuesto normalmente se procede a la emisión de otra Resolucion de la Intendencia Municipal con el mismo efecto. Por todo lo manifestado queda claro que tanto la Intendencia como la Junta Municipal han aprobado el presente llamado. Solicitamos respetuosamente la publicación del presente llamado amparados en la autonomía municipal consagrada en la Ley 3966/10.

Observación:

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Documentos del SICP
Situación: No remiten autorizaciones
Descripción: Conforme al objeto del llamado, se solicita remitir las autorizaciones correspondientes (Planos, MADES, permiso municpal).
Comentario: Teniendo en cuenta el sitio/lugar de ejecución del proyecto, las dimensiones indicadas en los planos, se reitera la observación y en su defecto remitir la constancia emitida por la entidad competente sobre el caso: Se les informa que el proceso de contratación podría necesitar contar con los permisos de los entes pertinentes ejemplo: MADES (ex SEAM) o en su defecto, deberán contar con algún documento donde las autoridades competentes se expidan indicando que el proceso de contratación no requiere de ningún permiso atendiendo al objeto de la contratación. Se les recuerda lo previsto en el instructivo del pliego estándar vigente: "...La persona encargada de redactar las bases debe tener en cuenta lo que dispone la legislación vigente en materia ambiental y tramitar previamente los correspondientes permisos, licencias y autorizaciones según corresponda ante la autoridad competente; atendiendo la envergadura, la localización y el impacto que la obra podría causar decidirá la correspondencia o no de los mismos]...".//

Respuesta: Al respecto reiteramos que remitimos la Resolución de la Máxima Autoridad Municipal de Katuete, por la cual se aprueba el proyecto y los planos correspondientes a la presente obra, asi mismo se remite los planos detallados. Por otra parte la presente obra no ocasionara impacto alguno sobre el medio ambiente natural, ya que el mismo no implica trabajos en cauces hídricos ni tampoco se llevara a cabo tala de árboles o intervenciones mayores en el medio ambiente general. Por lo expuesto la Municipalidad de Katuete solicita respetuosamente se proceda a la publicación del presente llamado bajo exclusiva responsabilidad de la convocante.

Por lo expuesto solicitamos procedan a la publicación del llamado bajo exclusiva responsabilidad de la convocante.

Sin otro particular. Atte.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN U.O.C. Municipalidad de Katuete

Lic. Francisco A. Britez Fariña
Encargado de la UOC